

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
OFICINA DE PARTES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN AL MUNICIPIO, DE LA ELECCION EN
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA ART. 21 BIS

LEY Nº 19.418

1.- TIPO DE COMUNICACIÓN	OFICINA DE PARTES	CORREO ELECTRONICO
2.- COMUNICACIÓN DENTRO DE PLAZO	SI	NO
3.- R.U.T. DE LA ORGANIZACIÓN(Solo si tiene)		
4.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	COMUNIDAD DE GRANADOS ATOCHA SOL	
5.- INDIVIDUALIZACION DE LA COMISION ELECTORAL		
NOMBRE		Nº DE REGISTRO
MARLON ALEXIS ROXAS GONZÁLEZ.		Nº 05
DANIEL RIVERA BLANCO		Nº 35
SEGUNDO RIVERA ZOLA TELLO LAMAR		Nº 15
6.- FECHA DE LA ELECCION DE DIRECTIVA	08-SEPTIEMBRE - 2026	
7.- HORARIO DE LA ELECCION DE DIRECTIVA	16:00 - 18:30	
8.- LUGAR DE LA ELECCION DE DIRECTIVA	Comunidad de los granados Atocha Sol	

OBSERVACIONES

NOMBRE PRESIDENTE COMISION ELECTORAL DANIEL DANIEL RIVERA BLANCO

correo electrónico

correo electrónico :

Teléfono

Nota: 1.-Es necesario ingresar dos correo electrónicos.

2.- Ley 19.418 (Decreto 58) Artículo 21 bis: La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez

INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y considerando los principios orientadores y las normas de protección de datos contenidos en las Recomendaciones sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado, se informa a usted que:

1. El usuario que quiera facilitar sus datos de carácter personal a través de cualquiera de los formularios existentes en el Municipio de La Serena debe ser mayor de edad.
2. Se informa al Usuario que los datos recogidos a través de dichos formularios serán incorporados a los bancos de datos debidamente inscritos en el Registro Civil, y cuyo responsable será la Ilustre Municipalidad de La Serena.
3. Las finalidades de los citados bancos de datos son las de atender las solicitudes de información y de trabajo relacionados con los USUARIOS, así como el correcto funcionamiento de las acciones del Municipio de La Serena.
4. Los campos señalados con un asterisco (*) son de carácter obligatorio para la formalización de las respectivas solicitudes.
5. Los datos de carácter personal facilitados por el USUARIO serán cedidos a la Ilustre Municipalidad de La Serena, quien se compromete a tratarlos con la máxima confidencialidad y en cumplimiento a la normativa vigente.

En su calidad de titular de los datos personales recogidos y conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 19.628, se le informa que podrá ejercer respecto de aquéllos, los derechos de acceso, rectificación o modificación, cancelación o eliminación y bloqueo, en forma independiente y gratuita, ante este Municipio. Para ello deberá efectuar una solicitud por escrito en la Oficina de Partes, ubicada en Arturo Prat Nº 451, piso 1, La Serena, cuyo horario de atención es de 8:30 a 14:00 horas. y de 14.30 a 17.30 horas de Lunes a Jueves, los viernes de 8.30 a 14.00 horas y 14.30 a 16.30 horas. Correo: secretaria@laserena.cl

Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias
Regidor Muñoz Nº 352, La Serena - Teléfono 51 2206536



I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
OFICINA DE PARTES

Nº 2026

FECHA: 10-09-2025